



ACTA

**Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP
6 de mayo de 2023**

Con fundamento en el artículo 7 de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se efectuó por medio de plataforma digital, a las **once treinta del lunes 6 de mayo de 2024**, previa convocatoria enviada el 2 de mayo de 2024.

PARTICIPANTES

De conformidad con el artículo 5 de los mismos Lineamientos, participaron las siguientes personas servidoras públicas.

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Presidente del COMERI	Mtro. Roberto Hernández Stevens Director Corporativo de Asuntos Jurídicos
Secretaria Ejecutiva del COMERI	Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez Coordinadora de Asistencia Jurídica
Secretaria Técnica del COMERI	Mtra. Gessyca Miriam Rangel Correa Subcoordinadora de Mejora Regulatoria

VOCALES	
Secretaría General	C.P. Camilo García Ramírez Encargado del Despacho de la Secretaría General
Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	Ing. José Luis Hernández Santana Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Mtro. Marco Antonio Rivera Vaca Encargado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Secretaría Académica	Mtro. Hugo Nicolás Pérez González Secretario Académico
Secretaría de Servicios Institucionales	Mtro. Carlos Alberto González Salgado Encargado de la Secretaría de Servicios Institucionales
Secretaría de Administración	Lic. Susana Guerrero Martín Secretaria de Administración

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '8' and 'Z']



ASESORA	
Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP	Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave Titular del Órgano de Control Específico en el CONALEP

INVITADOS	
Dirección de Servicios Educativos	Lic. Efraín Hernández Chávez Encargado de la Dirección de Servicios Educativos
Secretaría General	Lic. Juan Enrique Morales Pedraza Coordinador de Atención y Seguimiento de Proyectos Sustantivos
Órgano Interno de Control en el CONALEP	Lic. Clara Grecia Chávez Visoso Titular del Área de Responsabilidades

Desarrollo de la sesión

La Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se realizó bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. **Presentación del Avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP al 2 de mayo de 2024.**
4. **Presentación y, en su caso, aprobación de la Modificación del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2024.**
5. **Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al documento normativo: Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicable al Sistema CONALEP.**
6. **Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al documento normativo: Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**

Para el desahogo del **numeral 1, Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal**, el Presidente del COMERI, Mtro. Roberto Hernández Stevens, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, y con apoyo de la Secretaria Ejecutiva, verificó el Quórum Legal por lo que, al estar presentes, al momento de su inicio, **7 integrantes del COMERI, declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP a las 11 horas con 35 minutos, del día 6 de mayo de 2024**, lo anterior de conformidad al artículo 9 de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Para el **numeral 2 relativo al orden de día**, la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godinez, Secretaria Ejecutiva, procedió a la lectura de los puntos a tratar en la Primera Sesión Extraordinaria del COMERI del 2024.



(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Asimismo, el Presidente del COMERI, Mtro. Roberto Hernández Stevens, solicitó a los asistentes si se tiene algún comentario.

Al no existir comentarios se procedió a su votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Presidente del COMERI, Mtro. Roberto Hernández Stevens declaró aprobado por unanimidad el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.

Para el desahogo del **numeral 3** presentación del **Avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP** al 2 de mayo de 2024, el Presidente del COMERI solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, señalar brevemente los cambios en el Programa.

La Secretaria Ejecutiva, Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, comentó que al 9 de diciembre de 2023 el COMERI, se tenía una previsión de 15 normas para actualización, de las cuales se tienen avances en 3 normas, dos se presentan en esta sesión y una que se encuentra en integración (Lineamientos para la solución de controversias entre particulares y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a través de medios alternativos). Los demás proyectos se encuentran en integración, por lo que se ha colocado un avance general del 10.6% de acuerdo con los criterios establecidos; refirió que en dos proyectos (Lineamientos de Administración de Personal, así como del Estatuto Orgánico) el acompañamiento del OICE ha sido significativo y también señaló que se lleva un proceso de revisión con compañeros de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para actualizar el Manual de Subcomité Revisor de Convocatorias, Licitación Pública, así como los Lineamientos de la Oferta Educativa por lo que hace a la Dirección de Planeación y Programación.

Por su parte la Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico del CONALEP, hizo un llamado para reforzar el avance, porque un 10% cuando ya transcurrieron los primeros cuatro meses del año, es bastante bajo. Asimismo, dijo que la realidad es que se debería tener más o menos a 30% o 35% de avance, y también ocupa reflexionar que algunas de las normas van a requerir un tiempo y una reflexión profunda, resaltó la importancia de que se convoque a cada una de las áreas normativas dueñas de estos procesos, para poder actualizarlos, porque se propone una modificación y existe la posibilidad de que las modificaciones vayan a tener que ser más de una en lo sucesivo, por lo que estima se refuerce la dinámica de actualización.

Al respecto, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, agradeció lo comentarios a la Maestra y señaló que:

En virtud de que este punto es de conocimiento, se tiene por presentado del avance del Programa a de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.

Para el desahogo del **numeral 4** presentación y, en su caso, aprobación de **Modificación del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP y al calendario de sesiones para el año 2024**, el Presidente del COMERI cede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



La Secretaria Ejecutiva, Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godinez, señaló que, considerando el comentario de la Mtra. Gabriela, efectivamente, vamos lentos en nuestro cumplimiento del Programa, sabemos que son diversos factores determinantes para poder avanzar, y al día de hoy, de un análisis respecto de las normas que se tienen proyectadas, se han referido 15, que por una parte hay necesidades de la institución de insertar o agregar una norma más para revisión, por otra parte, se tienen algunas normas que seguramente será necesario volver a modificar el programa, tal es el caso, de los Lineamientos de administración de personal que, efectivamente, ya estamos vislumbrando realizar otro documento normativo más *ad hoc*, sin embargo, se conservará dentro del programa para una posterior eliminación. Asimismo, señaló que se tienen otras normas de carácter académico, que se está trabajando en una dinámica que requiere otra intervención por parte del sector docente a través de los Sindicatos, que están auxiliando a establecer algunos puntos para considerarlos en su caso. Por otra parte, señaló que se propone agregar a este Programa *los Lineamientos aplicables para docentes del Sistema CONALEP*, porque se tiene la necesidad de realizar una revisión. En otro rubro se propuso el calendario de sesiones del COMERI, tratando de ajustarlo a las posibles fechas de Junta Directiva, y considerando la recomendación del Órgano Interno de Control Específico, nos sumaremos para apoyar a las áreas, aunque es una labor propia de las áreas normativas, la Coordinación de Asistencia Jurídica, llevará ese acompañamiento, por lo que es menester concluir los proyectos que se tienen programados.

Al respecto la Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico del CONALEP, invitó a hacer una reflexión, de los proyectos originalmente comprometidos que eran 15 y solo 3 tuvieron un avance y esos 3 son los que constituyen el 10% que hoy se cuantifica, sin embargo, los otros 12, y con la propuesta de modificación, ahora 13, tienen 0% de avance. Entonces sí es un tema relevante, por lo que la solicitud por parte del Órgano Interno de Control Específico, es a que se reflexionen con objetividad, si es que realmente va a ser alcanzable, incluso que se prioricen las normas que son indispensables para efectos de la operación y concentren su atención en lo que sea más necesario, y si se presentará una nueva modificación del Programa, se haga con un análisis más profundo, porque la realidad es que 0% de avance en 12 normas, es algo que debe llamar la atención, por lo que se reitera la recomendación, analizar, priorizar y concentrarse en lo que realmente sea urgente e indispensable para la gestión institucional.

El Ing. José Luis Hernández Santana, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, comentó que, para un ajuste de una fecha en la carpeta de trabajo que nos compartieron en la página número 7, este numeral que estamos abordando el 4, se hace referencia a la primera sesión extraordinaria y en el documento que desglosa la sesión, el detalle en cada una de estas y hace referencia al día 6 de abril, por lo que solo hizo la aclaración de que la fecha correcta es el 6 de mayo y con eso igual concuerda con lo que se está proyectando en pantalla.

Al respecto, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, agradeció los comentarios y señaló que se atenderá la observación.

Al no haber más comentarios se sometió a la aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna, la Modificación al Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2024:

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Presidente del COMERI, Mtro. Roberto Hernández



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Stevens declaró aprobado por unanimidad la Modificación al Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2024.

Para el desahogo del **numeral 5** presentación y, en su caso, aprobación de los **Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicable al Sistema CONALEP**, el Presidente del COMERI cede el uso a personal de la Dirección de Servicios Educativos para que comenten los puntos relevantes del calendario escolar.

El Mtro. Carlos Alberto González Salgado, Encargado de la Secretaría de Servicios Institucionales, tomó la palabra para pedirle al Lic. Efraín Hernández Chávez, Encargado de la Dirección de Servicios Educativos, para que explique los alcances de esta propuesta.

El Lic. Efraín Hernández Chávez, Encargado de la Dirección de Servicios Educativos, presentó el proyecto, señalando que es un documento normativo que cada año se presenta con el fin de regular la programación de las actividades escolares. Es un documento que también escucha a los usuarios y a la comunidad CONALEP con objeto de hacerlo una verdadera herramienta. Uno de los ejemplos más importantes que destacó es la emisión de 2 calendarios, A y B, con el objeto de dar respuesta a las inquietudes de 7 entidades de la República, en el cual les es muy complicado ajustar al calendario, esto es por disposiciones locales que tienen en cada una de sus entidades y sobre todo por disposiciones que pondrían en desventaja a nuestros egresados, porque en caso de que lo siguieran estarían muy ajustados al calendario que se emite. Por otra parte, citó las fechas principales con los ajustes que se proponen, para el período 1 del calendario A, que atañe al resto de los Colegios Estatales, es decir a los 7 que no se ajustan a este nuevo calendario, inician cursos el 26 de agosto y terminan el 10 de enero del 2025, en el que destacan los 20 días hábiles para asesorías complementarias intersemestrales; para el periodo 2 de este mismo calendario A, al inicio de cursos es el 17 de febrero y el término es el 4 de Julio del 2025, con 25 días hábiles de asesorías complementarias intersemestrales, en este nuevo calendario se destaca el porqué de los días obligatorios, fortaleciendo la parte cívica. Para el calendario B, las entidades a las que se dirige este nuevo documento, se revisó con los Colegios Estatales de Baja California, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y Sonora, las fechas de este calendario para el semestre 1, es inicio del curso es el 12 de agosto de este año y termina el 18 de diciembre de este mismo año; para el periodo 2 el inicio de cursos es el 11 de febrero del 2025 y el término de cursos es el 27 de junio de 2025. Es decir, el inicio de cursos del semestre 1 es el 12 de agosto para el calendario B y el 26 de agosto para el calendario A, son dos semanas de diferencia y con los términos igual a dos semanas, va un poco más porque se atraviesan las semanas de diciembre. Para el inicio del segundo semestre, la diferencia es de una sola semana, el 11 de febrero inicia el calendario B y el 17 de febrero el calendario A, esto obedece a las adecuaciones en las fechas de vacaciones de diciembre. De igual forma destacó que se tuvieron aportaciones de cinco unidades administrativas, por lo que agradeció las valiosas aportaciones, señalando que la mayoría fueron incorporadas al documento. Algunos puntos no se incorporaron debido a que se consideró, junto con la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, guardar congruencia con lo establecido en las Reglas de Convivencia Escolar, por tratarse básicamente de las definiciones. De igual forma comentó que es probable que en una próxima actualización de las Reglas de Convivencia se modifiquen, sin embargo, al considerar que no se modifica el fondo las definiciones, se quedan igual de las Reglas de Convivencia. Alguna otra no se incorporó en razón de que las actividades sugeridas ya están incluidas, por ejemplo, de los certificados ASCA, que éstos se ponen en las mismas fechas que las asesorías complementarias; las formas de acreditación son diversas, desde el curso regular, las

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



asesorías complementarias y parte de éstas son los certificados ASCA, de SABERES, de CENEVAL o de alguna otra institución, lo que está incluido dentro de las mismas Reglas de Convivencia, por lo que no se desglosaron dentro del documento. Por último, agradeció las aportaciones y señaló que se está emitiendo un documento que contiene innovaciones como sacar dos calendarios A y B, y además se está enriqueciendo con situaciones cívicas y que seguramente se irán incorporando otras innovaciones, lo que es un objetivo y por instrucciones del Director General, y del Encargado de la Secretaría de Servicios Institucionales, es facilitar la operación del Colegio en beneficio del alumnado.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, agradeció los comentarios y solicitó a la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, indicar si tiene algún comentario, así como los integrantes del Comité.

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, agregó que efectivamente se tuvieron aportaciones de varias Unidades Administrativas, y se comunicaron en este caso la Dirección de Servicios Educativos, a efecto de analizar conjuntamente la procedencia de las mismas, y derivado de la recepción de las últimas observaciones, posterior a la emisión de la convocatoria, es por lo que se hizo llegar un proyecto actualizado.

Al no haber más comentarios se sometió a la aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna, los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicable al Sistema CONALEP.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Presidente del COMERI, Mtro. Roberto Hernández Stevens declaró aprobados por unanimidad los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicable al Sistema CONALEP.

Para el desahogo del **numeral 6** presentación y, en su caso, aprobación de la **actualización de los Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, el Presidente del COMERI cede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez.

La Secretaria Ejecutiva, Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, comentó que se trata de un proyecto del cual se recibió bastante aportación por parte de los compañeros del Colegio, también refirió que derivado de una opinión de usuario, despertó con mayor claridad establecer una nueva denominación al proyecto, por lo que la denominación actual sería *Lineamientos por lo que se Establece el Proceso de Mejora Regulatoria en el CONALEP*, asimismo, señaló que: se complementó marco jurídico, se adecuó el objeto de los lineamientos y en el artículo segundo se destaca la figura de *Enlace en COMERI*, también agradeció las sugerencias al Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, de igual forma indicó que se agregó un capítulo, que quizá fue un poco controvertido, relativo a las responsabilidades de los integrantes del COMERI, que enriquecen las funciones, facultades o atribuciones, en diversos rubros, y se integra en lo relativo al a los ajustes de nuestro programa. Señaló que lo importante de este proyecto es el ajuste en cuanto a tiempos en el proceso, ya que, de 40 días hábiles, se reduce a 28, respetando el término de la opinión del usuario y toda la operación administrativa que específicamente el área jurídica lleva en el Sistema de Administración de Normas Internas, y por último explicó que se implementó un nuevo paso, consistente en un *Visto Bueno* por parte del Director General, el cual se estimó pertinente insertar, entre otros rubros que no se habían



contemplado, como es la eliminación de las normas, que estaba un poco impreciso. Para finalizar expresó que se agregó lo relativo a algunos detalles o disposiciones relacionadas con la publicación de las normas.

La Lic. Clara Grecia Chávez Visoso, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano de Control Específico en el CONALEP, señaló una precisión en el artículo 6, cuando se habla del cumplimiento que tiene el COMERI para facultades, recordando que cuando el Estado otorga a personas de manera física o de manera individual que lo representemos, ahí es cuando hablamos de facultades, porque nos está facultando el Estado para llevarlas a cabo, cuando es en conjunto, son atribuciones, entonces, aquí como integrantes del COMERI, les está otorgando atribuciones, esa es la precisión.

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, comentó que se hará la adecuación.

Por su parte, la Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano de Control Específico en el CONALEP, señaló se alcanza a identificar en la propuesta que se incorpora el artículo 20, que incluye el Visto Bueno del Director General para que emita observaciones, para posteriormente someterlo al COMERI, pero únicamente para efectos de clarificar cuál sería el proceso, si ya se tuviera un proyecto que tiene opiniones del Área Normativa, del Órgano Interno de Control, de todos los que hayan opinado al respecto, y que está prácticamente listo, entonces la idea es que pase a Visto Bueno del Director, pero en caso de que el Director, tenga comentarios u observaciones, la pregunta es, ¿va a volver a hacer circulado a todas las personas?, ¿Se va a volver a dar un plazo para que todos los integrantes vuelvan a conocer esta esta nueva versión y entonces se puede aprobar?, o sea, ¿Cómo sería la ruta para poder conocer y analizar, en su caso, el impacto de los comentarios que surgieran de este Visto Bueno de la Dirección General?.

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, expresó que efectivamente forma parte este proceso, de la integración del proyecto, es como si se fuera a Opinión del Usuario. Cuando se envía el proyecto normativo a las áreas, éstas hacen las aportaciones en algunos casos, dependiendo del área, y se llevan a cabo reuniones para poder establecer si es procedente o no es procedente, o si tenemos dudas o cuál es el objetivo de la propuesta que se realiza. Con la Opinión del Usuario, de igual manera, se reciben las aportaciones, se plática con las áreas y, en este caso, es similar con el Director General, se manda y más que un visto bueno, esas aportaciones se puedan realizar desde una óptica directiva, y todo se integra, entonces el artículo 20 se refiere al anteproyecto que posteriormente se va a enviar a los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, y hay que recordar que cuando se envían los proyectos normativos a los integrantes del Comité, pueden hacer sugerencias y que el seno del Comité, que es justamente el momento para ver detalles del proceso de integración que a veces se pierde o se detecta en esta última lectura, prácticamente esa sería la operación de esta etapa para las aportaciones de la Dirección General que pudieran ser antes de someterlo al COMERI.

La Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano de Control Específico en el CONALEP, agradeció el comentario e invitó a los integrantes a hacer algunas reflexiones, primero ¿qué pasa si al igual que a todos los usuarios y a todos los interesados, desde este primer momento se pidiera la opinión del Director General?, dijo que la propuesta del artículo dice "Visto Bueno", o sea, que el Director General va a tener que dar un Visto Bueno y que, a ella en particular, le genera ruido el término de "Visto Bueno", porque



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



por algo pasa por el Colegiado, que es el que tiene la facultad y que con independencia de eso, es una apreciación personal. Asimismo, preguntó, ¿Qué pasa si con todos los usuarios, en ese mismo periodo de tiempo en el que se solicita la opinión, también se solicitara la del Director General?, señala que el comentario es porque en puntos previos, la propuesta ha sido la de reducir los plazos para el análisis, entonces va de 40 a 28 días y entonces, estos 28 días, por lo que cuestiona, ¿Si ya está considerado el tiempo que vaya a demorar el Visto Bueno?, y ¿la nueva vuelta que va a tener que dar el documento cabe en los 28 días?, ese sería el cuestionamiento.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, dijo que agradece y comparte el comentario, que se puede modificar lo de "Visto Bueno", por el término de "Aportaciones", ya que este último parece que sería el más viable. De igual forma explicó que el no integrar al Director General en este proceso inicial, es porque es él quien presenta el proyecto normativo o anteproyecto ya autorizado por el COMERI y, en su caso, por otro Comité como el de adquisiciones, es el Director General en la Junta Directiva, entonces, sí se había contemplado en un principio que se mandará a todas las áreas, incluyendo a la Dirección General, pero realmente estaría analizando un anteproyecto que se va a transformar, por lo que se estimó pertinente que el Director General lo pueda observar lo más terminado y justamente pueda hacer algunas acotaciones o aportaciones en un proyecto más definitivo, porque a que a veces, en este inter, ha sucedido que completamente cambia el proyecto normativo, por aportaciones de las áreas, donde hacen observaciones de lo que debe o no debe hacerse, o de qué forma y se cambia completamente el proyecto. Por ello, se estima que al final, ya casi cuando se trabaje la de Opinión del Usuario, desde esa mirada directiva, el Director General pueda hacer algunas acotaciones. Por lo que dirigiéndose a los integrantes del COMERI, señaló que, si estima pertinente, se cambiaría para su revisión y emisión de aportaciones y así contemplarlo en la etapa.

La Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano de Control Específico en el CONALEP, hace el llamado a ceñirse a este periodo de 28 días. Dijo que se entiende que el espíritu de hacer más esbelta la ventana del tiempo para el análisis es el de eficientarlo, asimismo, indicó que es una decisión acertada y que su expectativa es que este proceso adicional que se le está agregando a la revisión de la norma se ciña a esos 28 días.

Al no haber más comentarios se sometió a la aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna, la actualización de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Mejora Regulatoria en el CONALEP.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Presidente del COMERI, Mtro. Roberto Hernández Stevens declaró aprobada por unanimidad la actualización de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Mejora Regulatoria en el CONALEP.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del orden del día, se agradeció la participación de los asistentes.



Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.



Se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP del 2024, a las **12 horas con 9 minutos del mismo día de su inicio**, estableciéndose los siguientes:

ACUERDOS

Número	Acuerdo
COMERI-ISE/1/2024	El COMERI aprueba por unanimidad el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 , del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.
COMERI-ISE/2/2024	El COMERI tiene por presentado el Avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP al 2 de mayo de 2024.
COMERI-ISE/3/2024	El COMERI aprueba por unanimidad la Modificación del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP y el calendario de sesiones para el año 2024.
COMERI-ISE/4/2024	El COMERI aprueba por unanimidad el proyecto normativo "Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicable al Sistema CONALEP" .
COMERI-ISE/5/2024	El COMERI aprueba por unanimidad la actualización del proyecto normativo "Lineamientos por los que se establece el Proceso de Mejora Regulatoria en el CONALEP" .

Firman de conformidad con lo establecido en la presente acta, los integrantes que participaron.

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Mtro. Roberto Hernández Stevens

Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP y Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

Giullith Argelia Ibarra Godinez

Secretaria Ejecutiva del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP y Coordinadora de Asistencia Jurídica

Gessyca Miriam Rangel Correa

Secretaria Técnica del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP y Subcoordinadora de Mejora Regulatoria



VOCALES

C.P. Camilo García-Ramírez
Encargado del Despacho de la Secretaría
General

Ing. José Luis Hernández Santana
Director Corporativo de Tecnologías
Aplicadas

Mtro. Marco Antonio Rivera Vaca
Encargado de la Secretaría de Planeación
y Desarrollo Institucional

Mtro. Hugo Nicolás Pérez González
Secretario Académico

Mtro. Carlos Alberto Gonzalez Salgado
Encargado de la Secretaría de Servicios
Institucionales

Lic. Susana Guerrero Martín
Secretaria de Administración

ASESORA

Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave
Titular del Órgano de Control Específico en el CONALEP

*La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 6 de mayo de 2024





INVITADOS

Lic. Efraín Hernández Chávez
Encargado de la Dirección de Servicios
Educativos

Lic. Juan Enrique Morales Pedraza
Coordinador de Atención y Seguimiento
de Proyectos Sustantivos

Lic. Clara Grecia Chávez Visoso
Titular del Área de Responsabilidades

*La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 6 de mayo de 2024.



